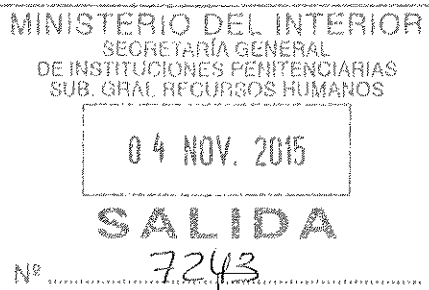




MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

CSIF-UGT-CCOO-ACAIP-USO

S/REF.

N/REF.

SGRH

FECHA

4 de noviembre de 2015

ASUNTO

Contestación petición concurso

En contestación a su escrito del 14-10-15, reiterado por ACAIP-USO mediante escrito del pasado 19 de octubre, por el que se solicita la convocatoria de un concurso general de provisión de puestos de trabajo de de N15 a N22 en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones penitenciarias, se participa que en la última reunión informal mantenida por esta Subdirección General de Recursos Humanos con las organizaciones sindicales representativas en el ámbito penitenciario (personal funcionario) ACAIP-USO, CIG, CCOO, CSI-F, ELA y UGT, a propósito del cumplimiento del Fallo de la Sentencia de 17 de septiembre de 2014, dictada en apelación por la misma Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relacionada con el concurso general de méritos convocado en 2013 en los servicios periféricos, ya se planteó esta cuestión por todas las organizaciones sindicales aludidas y presentes en la misma.

En ese momento, por esta Subdirección General, se trasladó su disposición y conformidad con la convocatoria de un próximo concurso de traslados, si bien, se puso de manifiesto la necesidad de negociar y consensuar con las organizaciones sindicales un nuevo baremo de méritos que sustituya y actualice al actual, parcialmente anulado por Sentencia judicial, a fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y con ello los derechos de los funcionarios participantes en los concursos, y por supuesto de los adjudicatarios de las plazas convocadas, así como minimizar los recursos judiciales promovidos contra los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Así pues y atendiendo al deber de responsabilidad en la gestión que corresponde a esta Unidad de Recursos Humanos se considera que resulta prioritario al hecho de convocar un concurso de méritos con carácter inmediato, articular las medidas necesarias -entre las que se incluye la negociación y aprobación de un nuevo baremo de méritos-, para evitar en la medida de lo posible experiencias recientes relacionadas con la ejecución de Fallos judiciales relativos a los concursos de meritos de N15 a N22 en los servicios periféricos de la SGIP convocados en los últimos años, que si bien tienen su origen en procedimientos judiciales que no fueron promovidos por los propios funcionarios, si fueron estos los directamente afectados por su resultado.

No obstante lo anterior, se reitera la voluntad y la inmediata disposición de la Administración Penitenciaria a negociar un baremo con las organizaciones sindicales a efectos de proceder, a la mayor brevedad posible, a la convocatoria del concurso de méritos solicitado.



LA SUBDIRECTORA GENERAL

Ana María Velasco Rodríguez

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4821
FAX.: 91 335 4060